



CONSULTA PRELIMINAR AL MERCADO Artículo 62.1 – Consultas Preliminares al Mercado				
TIPO DE COMPRA	BIEN ☐	SERVICIO ☒	OBRA ☐	CONSULTORIA ☐
OBJETO DE CONTRATACIÓN	“CONTRATACION DE POLIZAS DE SEGURO DE VEHICULOS, EQUIPO Y MAQUINARIA DEL GOBIERNO AUTONOMO DESCENTRALIZADO DEL CANTON GUANO PERIODO 2026-2027”			
FECHA	01-09-2026			

1. FUNDAMENTO NORMATIVO

La presente Consulta Preliminar al Mercado se realiza con fundamento en el artículo 62.1, que establece que las consultas preliminares tendrán por objeto, entre otros:

- Optimizar la definición de especificaciones técnicas o términos de referencia.
- Identificar soluciones técnicas o prácticas disponibles.
- Obtener información sobre la realidad del mercado.
- Estructurar el presupuesto referencial.
- Realizar el análisis preliminar del mejor valor por dinero.
- Definir la estrategia de contratación.
- Promover la concurrencia.
- Identificar riesgos asociados a la contratación pública.

Asimismo, se observará que la consulta no sea utilizada para direccionar los pliegos, favorecer a un determinado proveedor o restringir la libre concurrencia y competencia.

2. OBJETIVO

Obtener información sobre la realidad del mercado con la finalidad de estructurar el presupuesto referencial, realizar el análisis preliminar del mejor valor por dinero, definir las especificaciones técnicas o términos de referencia y precisar la mejor estrategia de contratación promoviendo la concurrencia y transparencia en los procesos de contratación pública.

3.- DESCRIPCIÓN PRELIMINAR DE LA NECESIDAD

Estimado proveedor: Por medio de la presente, extendemos una cordial invitación a usted en calidad de proveedor del estado, a fin de que pueda participar en la Consulta Preliminar de Mercado para la “CONTRATACIÓN DE PÓLIZAS DE SEGURO DE VEHICULOS, EQUIPO Y MAQUINARIA DEL GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO DEL CANTÓN GUANO PERIODO 2026-2027” ; por la cual solicitamos se sirva presentar una (cotización/ proforma) económica y técnica del servicio, así como demás aspectos inherentes a esta contratación los cuales deberán ser detallados a continuación :



Nº	CÓDIGO CPC	DESCRIPCIÓN	CANTIDAD	UNIDAD
1	713340318	CONTRATACION DE POLIZAS DE SEGURO DE VEHICULOS, EQUIPO Y MAQUINARIA DEL GOBIERNO AUTONOMO DESCENTRALIZADO DEL CANTON GUANO PERIODO 2026-2027"	1	Unidad

Las Especificaciones Técnicas / Términos de referencia para la consulta preliminar de mercado se realizará considerando preliminarmente los siguientes grupos que se detallan a continuación:

Descripción	Características, requisitos funcionales o tecnológicos (para Bienes) o Descripción del servicio (para servicios)	Cantidad	Unidad	Valor unitario	Valor total
CONTRATACION DE POLIZAS DE SEGURO DE VEHICULOS, EQUIPO Y MAQUINARIA DEL GOBIERNO AUTONOMO DESCENTRALIZADO DEL CANTON GUANO PERIODO 2026-2027"	GRUPO A – EQUIPOS Y MAQUINARIA 9 bienes institucionales. Entre ellos: - barredora mecánica; - motoniveladoras; - retroexcavadoras; - rodillo; - tractor oruga; - excavadora de oruga; - minicargadora Detallar o que verifiquen el anexo	1	U		
	GRUPO B – VEHÍCULOS LIVIANOS 14 bienes institucionales. Incluye camionetas doble cabina, jeep y motocicleta	1	U		
	GRUPO C – VEHÍCULOS PESADOS 15 bienes institucionales. Incluye: - bus; - camión; - cisternas; - contenedores; - recolectores; - basurero/recolector; - tractocamión; - volquetas.	1	U		



Condición solicitada: La cotización/proforma deberá indicar precio unitario y total, incluyendo de forma separada los impuestos que correspondan, así como especificaciones técnicas /TDR detalladas de manera clara y otras condiciones en las cuales oferta a la entidad.

Se solicita además que la cotización/proforma indique lo siguiente, para lo cual participantes deberán responder, en lo posible, las siguientes preguntas.

3.1. Cobertura para vehículos livianos indicar las coberturas disponibles para:

- daños propios;
- choque;
- volcamiento;
- pérdida total;
- pérdida parcial;
- robo total;
- robo parcial;
- incendio;
- fenómenos naturales;
- responsabilidad civil;
- accidentes personales;
- rotura de vidrios;
- asistencia;
- grúa;
- traslado;
- gastos de salvamento;
- otros.

Para cada cobertura indicar:

Cobertura	Límite	Sublímite	Deducible	Exclusiones	Observaciones

3.2. COBERTURA PARA VEHÍCULOS PESADOS

Considerando que la entidad posee vehículos de operación especial, se solicita informar las condiciones disponibles para:

4. volquetas;
5. recolectores;
6. cisternas;
7. camiones;
8. buses;
9. tractocamiones;
10. vehículos destinados a servicios municipales.

Se deberá informar específicamente si la póliza cubre:

- operación normal;
- operación en vías no pavimentadas;



- operación en zonas rurales;
- carga y descarga;
- utilización para servicios públicos;
- daños durante operación;
- daños durante estacionamiento;
- vuelco;
- colisión;
- incendio;
- robo;
- fenómenos naturales;
- daños a terceros;
- traslado;
- remoción y salvamento.

3.3. COBERTURA DE MAQUINARIA

Para maquinaria y equipos se solicitará información respecto de:

- daños accidentales;
- incendio;
- explosión;
- robo;
- hurto, cuando resulte asegurable;
- vuelco;
- colisión;
- daños durante operación;
- daños durante traslado;
- fenómenos naturales;
- daños a terceros;
- gastos de rescate;
- gastos de remoción;
- gastos de transporte;
- otros riesgos propios de la actividad.

Se solicitará indicar expresamente las exclusiones aplicables a maquinaria

3.4. CONDICIONES DE OPERACIÓN

Se deberá especificar si existen restricciones relacionadas con:

- horario de operación;
- lugar de operación;
- tipo de superficie;
- zonas rurales;
- vías no pavimentadas;
- trabajos municipales;
- obras públicas;



- recolección de residuos;
- transporte de agua;
- mantenimiento vial;
- operación de maquinaria pesada.

Los participantes deberán identificar las condiciones que, de acuerdo con sus productos, resulten aplicables.

3.5. VALOR ASEGURABLE

La entidad no asumirá automáticamente que el valor histórico registrado en inventarios constituye el valor asegurable.

Se solicita que se especifique lo siguiente:

1. ¿Qué metodología recomienda para establecer el valor asegurable?
2. ¿Debe utilizarse valor comercial?
3. ¿Debe utilizarse valor de reposición?
4. ¿Debe considerarse depreciación?
5. ¿Debe utilizarse valor acordado?
6. ¿Qué metodología recomienda para maquinaria antigua?
7. ¿Qué metodología recomienda para vehículos nuevos?
8. ¿Cómo se determina la indemnización en caso de pérdida total?
9. ¿Cómo se determina la depreciación de repuestos?
10. ¿Qué documentación requiere la aseguradora para determinar el valor asegurable?

La entidad justificará posteriormente la metodología adoptada.

3.6. DEDUCIBLES

Los proveedores deberán indicar los deducibles que habitualmente se aplican.

Cobertura	Deducible habitual	Deducible recomendado	Observaciones
Daños propios			
Robo			
Pérdida total			



Fenómenos naturales			
Responsabilidad civil			
Maquinaria			
Vehículos pesados			
Otros			

La información servirá para determinar la relación entre prima, riesgo retenido y protección patrimonial.

3.7. EXCLUSIONES

Se solicitará a los proveedores identificar las principales exclusiones aplicables.

Deberán informar especialmente sobre exclusiones relacionadas con:

- conducción;
- operación de maquinaria;
- uso institucional;
- vías no pavimentadas;
- sobrecarga;
- negligencia;
- mantenimiento;
- desgaste;
- daños mecánicos;
- traslado;
- carga y descarga;
- trabajos municipales;
- responsabilidad frente a terceros;
- eventos naturales.

La entidad analizará cada exclusión antes de incorporarla a los futuros TDR.

3.8. ATENCIÓN DE SINIESTROS

Los proveedores deberán informar:

- procedimiento de notificación;
- canales disponibles;
- tiempo de respuesta;
- inspección;
- evaluación;
- autorización;
- reparación;
- indemnización;
- pérdida total;



- pérdida parcial;
- documentación requerida;
- mecanismos de seguimiento.

Se solicitarán tiempos referenciales máximos o habituales para cada etapa.

3.9. TALLERES Y REPARACIÓN

Los proveedores deberán indicar:

- talleres disponibles;
- cobertura geográfica;
- talleres en Chimborazo;
- talleres en otras provincias;
- talleres autorizados;
- posibilidad de libre elección;
- repuestos originales;
- repuestos equivalentes;
- tiempos de reparación;
- vehículo sustituto, cuando aplique.

La entidad valorará si una condición determinada es necesaria y proporcional o si podría restringir injustificadamente la concurrencia.

3.10. REASEGURO

Los proveedores deberán indicar, cuando corresponda:

- mecanismos de reaseguro;
- respaldo disponible;
- participación del reasegurador;
- condiciones de reaseguro;
- registro ante la autoridad competente;
- procedimiento para riesgos de alta cuantía;
- cualquier condición que pueda afectar la atención de un siniestro.

La información será utilizada para el análisis del mejor valor por dinero, considerando la seguridad jurídica y financiera de la transferencia del riesgo

3.11. INFORMACIÓN ECONÓMICA

Los proveedores podrán proporcionar información económica referencial.

La información deberá, en lo posible, diferenciar:

- prima;
- impuestos;



- contribuciones;
- costos adicionales;
- costo por grupo;
- costo por cobertura;
- deducibles;
- vigencia.

La información económica recibida será considerada exclusivamente como insumo para la estructuración del presupuesto referencial y no constituirá oferta vinculante.

3.12. PREGUNTA FUNDAMENTAL SOBRE MEJOR VALOR POR DINERO

Se solicitará a los proveedores responder:

¿Qué combinación de coberturas, límites, deducibles, condiciones de atención de siniestros, respaldo de reaseguro y costo considera que representa la alternativa técnicamente más conveniente para la institución con las características de los bienes descritos en el Anexo de vehículos adjunto?

La respuesta deberá estar técnicamente sustentada.

3.13. IDENTIFICACIÓN DE RIESGOS

Los proveedores deberán identificar riesgos que deberían ser considerados por la entidad.

Como mínimo:

Riesgo	Probabilidad	Impacto	Tratamiento recomendado
Cobertura insuficiente			
Deducible elevado			
Exclusiones relevantes			
Demora en siniestros			
Demora en indemnización			
Insuficiente cobertura de maquinaria			
Restricciones de operación			
Insuficiente red de talleres			
Problemas de valoración			
Insuficiente respaldo de reaseguro			





2	1410105-C006	CAMIONETA DOBLE CABINA	HMA-1103	CHEVROLET	D-MAX CRDI 3.0 CD 4X2 TM DIESEL	8LBETF3T3F0281418	24/09/2014	26.118,58
3	1410105-C007	CAMIONETA DOBLE CABINA	HMA-1104	CHEVROLET	D-MAX CRDI 3.0 CD 4X2 TM DIESEL	8LBETF3T7F0281423	24/09/2014	26.118,58
4	1410105-C009	CAMIONETA DOBLE CABINA	HMA-1105	CHEVROLET	D-MAX CRDI AC 3.0 CD 4X2 TM DIESEL	8LBETF3T3F0266750	13/11/2014	27.255,57
5	1410105-C008	CAMIONETA DOBLE CABINA	HMA-1106	CHEVROLET	D-MAX CRDI AC 3.0 CD 4X4 TM DIESEL	8LBETF3N3F0285938	13/11/2014	32.968,49
6	1410105-C001	CAMIONETA DOBLE CABINA	HMA-1039	CHEVROLET	LUV D-MAX 3.0L DIESEL CD TM 4X2	8LBETF3F180058606	27/07/2010	21.730,00
7	1410105-C012	CAMIONETA DOBLE CABINA	HMA-1623	CHEVROLET	D-MAX CRDI HI RIDE AC 2.5 CD 4X2 TM	8LBETFSP7R0007727	20/11/2023	25.410,00
8	1410105-C011	CAMIONETA DOBLE CABINA	HMA-1625	CHEVROLET	D-MAX CRDI HI RIDE AC 2.5 CD 4X2 TM	8LBETF3P0R0007519	20/11/2023	25.410,00
9	1410105-C013	CAMIONETA DOBLE CABINA	HMA-1624	CHEVROLET	D-MAX CRSI HI RIDE AC 2.5 CD 4X2 TM	8LBETF3P3R0007725	20/11/2023	25.410,00
10	1410105-FT001	JEEP	HMA-1626	TOYOTA	NEW FORTUNER AC 2.7 5P 4X4 TM	MHFDX3FS3R0054997	19/01/2024	47.950,52
11	1410105-G001	JEEP	HMA-1064	SUZUKI	GRAN VITARA SZ 2.4L 5P TM 4X4	8LDCK7372C0134367	08/12/2011	24.009,00
12	1410105-C014	CAMIONETA DOBLE CABINA	HMA-1817	GREAT WALL	POER AC 2.0 CD 4X4 TM DIESEL	8L4DCF197TC002959	23/10/2025	26.078,26
13	1410105-C015	CAMIONETA DOBLE CABINA	HMA-1819	GREAT WALL	POER AC 2.0 CD 4X4 TM DIESEL	8LADCF193TC002960	23/10/2025	26.078,26
14	1410105-M003	MOTOCICLETA PASEO	GA217D	SUZUKI	DR200	JS1SH42A592101657	22/11/2011	2.327,30

DETALLE DE VEHICULOS PESADOS

N°	CODIGO	TIPO DE VEHICULO	PLACA	MARCA	MODELO	CHASIS	FECHA DE COMPRA	VALOR HISTORICO
1	1410105-B001	BUS	HMA-1542	MERCEDES BENZ	SPRINTER 515 CDI AC 2.1 4P 4X2 TM	WSB906657GP199897	28/06/2017	72.504,12
2	1410105-CH001	CAMION	HMA-1010	HYUNDAI	HD65 CHSIS CABINADO	KMFVA17LP9C087003	22/05/2009	25.112,00
3	1410105-H001	CISTERNA	HEI-1539	HINO	FM2PR7A-SG3 AC 10.5 2P 6X4 TM	9F3FM2PR7PXX10621	08/08/2023	460.555,00
4	1410105-MR06	CONTENEDOR	HMA-1540	CHEVROLET	FVR 34K CAMION AC 7.8 2P 4X2 TM	JALFVR34KF7000144	22/05/2015	167.072,14
5	1410105-MR07	RECOLECTOR	HMA-1816	SINOTRUK	HOWO T5G ZZ1167N501GC1R AC 6.9	LZZ1BBMG6TD281199	22/08/2025	179.360,99



6	1410105-MR05	BASURERO	HMA-1043	KENWORTH	T370 RECOLECTOR	3BKHHZ8X7BF283797	22/07/2010	121.990,00
7	1410105-MT01	CISTERNA	HMA-1006	NISSAN DIESEL	PKC212MHLB	JNBPKC2129AM01377	08/07/2009	79.000,00
8	1410105-MT02	TRACTO CAMION	HMA-1041	NISSAN DIESEL	CWB459HTLB	JNBCWB459AAH03674	29/10/2009	145.400,00
9	1410105-V249	VOLQUETA	HMA-1133	UD TRUCKS	CWB6BLDDL3AC 12.8 2P 6X4 TM	JNBCWB6BLFAL01055	16/12/2014	153.708,80
10	1410105-V248	VOLQUETA	HMA-1131	UD TREUCKS	CWB6BLDDL3AC 12.8 2P 6X4 TM	JNBCWB6BLEAL00978	16/12/2014	153.7085,80
11	1410105-MV04	VOLQUETA	HMA-1069	HINO	GH1JGUD	9F3GH1JGUAXX13159	25/10/2010	78.850,00
12	1410105-MV02	VOLQUETA	HMA-1009	NISSAN DIESEL	PKC212EHLB	JNBPKC2129AE01404	08/07/2009	75.800,00
13	1410105-V002	VOLQUETA	HMA-1621	SINOTRUK	SITRAK T7H ZZ6257V364HC1AC 10.5	LZZ1FLVD1RN041014	16/11/2023	102.650,00
14	1410105-V001	VOLQUETA	HMA-1622	SINOTRUK	SITRAK T7H ZZ3257 V364HC1AC10.52P	LZZ1ELVD8RD210029	16/11/2023	102.650,00
15	1410105-V250	VOLQUETA	HMA-1132	UD-TRUCKS	PKC212EHLB 6.9 2P 4X2 TM DIESEL	JNBPKC212FAE01683	23/01/2015	100.546,94

DETALLE DE EQUIPO Y MAQUINARIA

N°	CODIGO	CLASE DE MAQUINARIA	MATRICULA	MARCA	MODELO	CHASIS	FECHA DE COMPRA	VALOR HISTORICO
1	1410105-B025	BARREDORA MECANICA	16.1-06-002449	DULEVO	5000K	ZA985000K00C38024	02/12/2015	275.175,66
2	1410104-MV005	MOTONIVELADORA	6.0-06-002604	KOMATSU	KOMATSU GD555	56786	15/01/2024	310.069,01
3	1410104-RE01	RETROEXCAVADORA	7.2-06-002603	KOMATSU	WB97R	F90838	15/01/2024	121.488,41
4	1410104-RE02	RETROEXCAVADORA	7.2-06-002602	KOMATSU	WB97R	F90845	15/01/2024	121.488,41
5	1410104-MR03	RODILLO	8.2-6-000469	BOMAG	BW211D-40	101582421707	25/06/2009	86.000,00
6	1410104-TO009	TRACTOR ORUGA	3.2-6000465	KOMATSU	D65 EX	71096	07/08/2008	230.000,00
7	1410104-MM02	MOTONIVELADORA	6.0-6-000464	KOMATSU	GD555-3A	11494	08/01/2009	185.000,00
8	1410104-E010	EXCAVADORA ORUGA	7.1-6-001496	CATERPILLAR	320D2L	CAT0320DJKHR00439	03/09/2014	220.248,00
9	1410104-MC001	MINICARGADORA CATERPILAR	4.7-6-002378	CATERPILLAR	259D	CAT0259DHGK00178	18/12/2017	83.997,76